

CGU./mom.

Santiago, Diciembre 28 de 1976.

Señora  
Elisabeth Grundmann  
Isestr. 115  
2000 Hamburg 13  
ALEMANIA FEDERAL

Estimada Elisabeth:

Por el momento te contesto una parte de tu carta del 25.11.76 que hace poco nos llegó.


El ofrecimiento del gobierno para que puedan regresar los chilenos exiliados está basado en una disposición de fecha 11.10.73.

Como ves no es algo nuevo, sólo con motivo de esta campaña "humanista y cristiana" se le ha dado más publicidad. Sabemos que anteriormente, basados en esa replanteación varios chilenos pidieron al gobierno autorización para volver al país y les fue negada.

Sin embargo existe un caso que fue autorizado. Se trata del Sr. Miranda Luco, quien salió de Chile asilado a través de la Embajada de Italia. Por problemas allí, pidió autorización al Cónsul de Chile en Roma para regresar. Este le fue concedido, diciéndole que no tendría ningún problema. Al llegar a Pudahuel fue detenido por DINA y de ahí pasó a Tres Alamos, quedando libre en la última liberación de Noviembre.

Pienso que es un buen ejemplo.

Fraternalmente,



Claudio González U.